Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL.
Número	CIRCULAR 65/2026.
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de octubre de 2026.

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

CIRCULAR 65/2026

CC. Magistradas, Magistrados, Consejeras, Consejeros, Jueces Civiles, Familiares, Laborales, Penales, de Paz, de Justicia Integral para Adolescentes, Administradores de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio, Defensor General del Instituto de la Defensoría Pública y titulares de las unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

Comunico a ustedes que, con motivo de las recomendaciones que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado ha realizado a la población en cuanto a extremar medidas de precaución necesarias, **ante los efectos meteorológicos del Huracán "Trudy" categoría 1**, que se desarrolla en nuestra entidad federativa; y en tutela del derecho humano a la vida y a la salud de los trabajadores de la judicatura guerrerense y de los usuarios del servicio de justicia; además, con el propósito de garantizar el debido desarrollo de los procedimientos penales, civiles, familiares y laborales en cuanto al cómputo de los términos y plazos legales, y por ende, asegurar los derechos que asisten a los justiciables; el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, en sesión extraordinaria de esta fecha, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 y 79, fracciones VI y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **declaró como día inhábil el viernes 16 de octubre de 2026, para el Poder Judicial del Estado de Guerrero.**

Por lo que, no correrán plazos y términos legales en las materias penal, civil, familiar y laboral en la citada fecha.

En los Juzgados de Control, Enjuiciamiento y Ejecución Penal; y los **Tribunales Laborales** con sede en las distintas regiones de esta entidad federativa; así como el **Juzgado en Materia de Justicia para Adolescentes**, podrán hacer uso de los medios electrónicos y plataformas digitales para atender **los asuntos de carácter urgente y procedimientos de huelga**, conforme a lo dispuesto por los artículos 51, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 791 y 893, último párrafo de la Ley Federal de Trabajo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos conducentes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO". "NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

PODER JUDICAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.

MTRO. EVER NATHANAEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(Firmado electrónicamente)

Este archivo digital tiene validez oficial y no necesita ningún tipo de certificación. Puede validar su autenticidad en la página: https://apps.cjf.gob.mx/FirmaElectronica/validator

x3lFeHbTAJ7XOoxHjPRfkWN5rTtYbKGWy77o+zqJwYY=

Firmado por: EVER NATHANAEL RODRIGUEZ MARTINEZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248842510
Fecha: 15/10/2026 04:21:14.4970000 p. m.